

Quito DM, 2 de febrero, 2021

## **INFORME ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES QUE ACCEDEN A LAS BECAS QUE OTORGA EL CONCEJO METROPOLITANO AÑO 2021**

### **I. ANTECEDENTES**

Art. II.2.24 del Capítulo I del Título 3 de las Becas del Código Municipal, Trámite para el Otorgamiento de Becas señala que: *“Los centros educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, presentarán hasta la segunda semana del mes de enero de cada año, ante la Unidad ABC, por escrito y en medio magnético, los cuadros de los beneficiarios, adjuntando los documentos legales requeridos. La Unidad ABC obtendrá la disponibilidad presupuestaria, revisará la documentación y presentará el informe a la Comisión competente en materia de educación y cultura, instancia que hasta la segunda semana del mes de febrero de cada año, emitirá el respectivo informe al Concejo Metropolitano, quien aprobará las becas a entregarse, hasta la cuarta semana del mes de febrero de cada año...”*

La Unidad ABC, solicitó a las instituciones educativas municipales la presentación de la documentación de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del Art. II.2.23.- Becas que concede el Concejo del Código Municipal y que pudieran ser favorecidos con las becas que otorga el Concejo Metropolitano. El proceso de presentación finalizó el 21 de enero del presente año.

Durante la revisión de los documentos, se evidenció algunas inconsistencias y errores en la aplicación de la normativa por parte de los responsables en las instituciones educativas, siendo necesario por tanto solicitar las rectificaciones correspondientes y en algunos casos nuevos documentos, estos fueron presentados hasta el 29 de enero de 2021.

En este sentido, la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC pone en conocimiento de la Comisión de Educación y Cultura, para su aprobación, la nómina de estudiantes de cada una de las Instituciones Educativas Municipales, beneficiarias/os de las becas que otorga el Concejo Metropolitano, correspondiente al año 2021. Esta nómina fue elaborada en función de los reportes académicos y de la información contenida en los documentos de respaldo entregados por cada institución educativa.

### **II. INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES**

Las instituciones educativas municipales que presentaron la documentación son:

1. Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno
2. Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid
3. Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito
4. Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre
5. Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo
6. Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda
7. Unidad Educativa Municipal Quitumbe
8. Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar
9. Unidad Educativa Municipal Bicentenario

10. Unidad Educativa Municipal Calderón
11. Unidad Educativa Municipal Manuel Cabeza de Vaca
12. Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera
13. Colegio Municipal Juan Wisneth
14. Colegio Municipal Nueve de Octubre
15. Unidad Educativa Municipal Rafael Alvarado
16. Unidad Educativa Municipal Alfredo Pérez Guerrero
17. Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez
18. Unidad Educativa Municipal Pedro Pablo Traversari
19. Colegio Municipal José Ricardo Chiriboga
20. Unidad Educativa Municipal Cotocollao

### **III. BECA ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO**

Beneficiarias/os: seis mejores estudiantes (abanderados y escoltas declarados como tales) de cada una de las instituciones educativas municipales que cuenten con más de 500 alumnos matriculados y tres estudiantes en aquellas instituciones educativas que cuenten con menos de 500 alumnos matriculados:

**Número total de beneficiario/as:** 90 estudiantes (Anexo: Cuadro 1)

**Cuantía de la beca:** Dos Salarios Mínimos Unificados vigentes al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca (US\$ 800).

**Monto total: US\$ 72.000**

### **IV. BECA MUNICIPALIDAD DE QUITO:**

Beneficiarias/os: diez estudiantes (de escasos recursos económicos, de acuerdo al informe socioeconómico individual enviado por los centros educativos, y que acrediten un promedio mínimo de 17/20 tanto en aprovechamiento como en disciplina) de cada una de las instituciones educativas municipales que cuenten con más de 500 alumnos matriculados y cinco estudiantes en aquellas instituciones educativas que cuenten con menos de 500 alumnos matriculados:

Para el cumplimiento del promedio académico establecido en el literal b) del Art. IV.20 de la Ordenanza Metropolitana 172, se tomó el promedio equivalente al 17/20, en la escala de calificaciones del Art. 194 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, siendo este de 8.50/10.

**Número total de beneficiario/as:** 150 estudiantes (Anexo: Cuadro 2)

**Cuantía de la beca:** Un Salario Mínimo Unificado vigente al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca (US\$ 400).

**Monto total: US\$ 60.000**

### **V. BECA LUIS CALDERÓN GALLARDO**

Beneficiarias/os: cuatro mejores deportistas (de acuerdo al informe favorable de la Comisión de Deportes) de cada una de las instituciones educativas municipales que cuenten con más de 500 alumnos matriculados y dos estudiantes en aquellas instituciones educativas que cuenten con menos de 500 alumnos matriculados

**Número total de beneficiario/as:** 60 (Anexo: Cuadro 3)

**Cuantía de la beca:** Un Salario Mínimo Unificado vigente al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca (US\$ 400)

**Monto total:** US\$ 24.000

## VI. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS/AS

En el siguiente cuadro, se resumen las características de las y los beneficiarios, se incluye la información de los estudiantes, en quienes se identificó una o más condiciones de vulnerabilidad, información tomada de los informes socioeconómicos individuales enviados por cada institución educativa:

No.	Beca	Género		Condiciones de vulnerabilidad													Lugar de residencia		Total Beneficiarios/as	
		Mujer	Hombre	Discapacidad				Enfermedades graves o catastróficas	Enfermedades raras	Autoidentificación Etnica			Madre o padre adolescente	Adolescente embarazada	Hijo/a de migrante	Familia monoparental	Zona Urbana	Zona Rural		
				Física	Intelectual o mental	Auditiva	PSICOSOCIAL			Visual	Afrodescendiente	Indígena								Montubio
1	Alfredo Pareja Diezcanseco	52	38	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	60	30	90
2	Municipalidad de Quito	85	65	7	11	2	2	0	8	2	1	10	0	9	0	1	73	93	57	150
3	Luis Calderón Gallardo	27	33	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	5	40	20	60
<b>TOTAL</b>		<b>164</b>	<b>136</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>79</b>	<b>193</b>	<b>107</b>	<b>300</b>

## VII. INFORMACIÓN AMPLIADA RESPECTO A LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD:

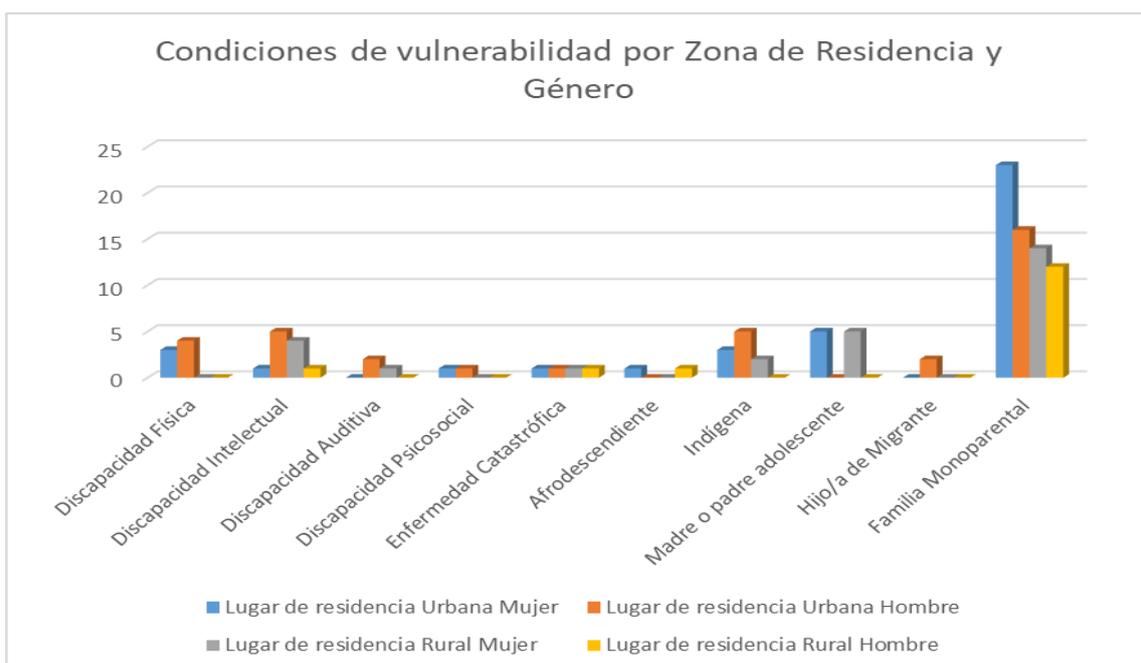
A continuación, se muestra la información desagregada por tipo de condición de vulnerabilidad, género y lugar de residencia:

Condiciones de vulnerabilidad	Mujer	Hombre	Familia Monoparental		Indígena		Enfermedades raras		Enfermedades Catastróficas		Lugar de residencia			
			Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Urbana		Rural	
			Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Discapacidad Física	3	4	0	1	1	0	0	1	1	1	3	4	0	0
Discapacidad Intelectual	5	6	1	2	0	0	0	0	1	1	5	4	1	
Discapacidad Auditiva	1	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0
Discapacidad Psicosocial	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0
Enfermedad Catastrófica	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Afrodescendiente	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Indígena	5	5	0	1	0	0	0	0	0	0	3	5	2	0
Madre o padre adolescente	10	0	6	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0
Hijo/a de Migrante	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Familia Monoparental	0	0	37	28	0	0	0	0	0	0	23	16	14	12
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>23</b>	<b>45</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>27</b>	<b>15</b>

Se puede observar que, en algunos estudiantes se cruzan las condiciones de vulnerabilidad como: discapacidad, auto identificación étnica, enfermedades catastróficas, enfermedades raras con la condición de pertenencia a familia monoparental.

### VIII. GRÁFICO:

En el siguiente gráfico, se muestra las condiciones de vulnerabilidad por zona de residencia y género, en base a los datos del cuadro anterior:



## IX. PRESUPUESTO

En resumen, el monto total de las becas que otorga el Concejo Metropolitano a los estudiantes de las instituciones educativas municipales para el año 2021, se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Beca	Mujeres	Hombres	Total beneficiarios/as	Valor en USD por beneficiario/a	Total en USD
1	Alfredo Pareja Diezcanseco	52	38	90	800	72.000
2	Municipalidad de Quito	85	65	150	400	60.100
3	Luis Calderón Gallardo	27	33	60	400	24.000
	<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>136</b>	<b>300</b>		<b>156.000</b>

## X. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la información respecto a las características y las condiciones de vulnerabilidad de las y los estudiantes beneficiarios/as de las becas que otorga el Concejo Metropolitano, se puede concluir con lo siguiente:

- De 300 estudiantes en total, en 116 estudiantes se han identificado condiciones de vulnerabilidad, lo que representa el 38,7%.
- De 107 estudiantes que residen en parroquias rurales, en 42 estudiantes se han identificado condiciones de vulnerabilidad, lo que representa el 39,25%.
- De 193 estudiantes que residen en parroquias urbanas, en 74 estudiantes se han identificado condiciones de vulnerabilidad, lo que representa el 38,30%.
- De 164 estudiantes mujeres en total, en 65 estudiantes se han identificados condiciones de vulnerabilidad, lo que representa 39,60%.
- De 136 estudiantes hombres en total, en 51 estudiantes se han identificados condiciones de vulnerabilidad, lo que representa el 37,5%.
- De 300 estudiantes en total, 79 estudiantes provienen de familias monoparentales, lo que equivale al 26,33%.
- De 300 estudiantes en total, 2 estudiantes se auto identifican como afrodescendientes, es decir el 0,67 % y 12 estudiantes como indígenas, es decir el 4%.
- De 300 estudiantes en total, 23 estudiantes tienen algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 7,67 %.
- De 300 estudiantes en total, 8 padecen una enfermedad grave o catastrófica, lo que equivale al 2,67% y 2 padecen una enfermedad rara, lo que equivale al 0,67%.

- De 300 estudiantes en total, 10 son madres adolescentes lo que equivale al 3,33%.
- De 300 estudiantes en total, 2 son hijos/as de migrantes, lo que equivale al 0,67%.

Elaborado por:

Revisado y Aprobado por:

Lcda. Veronica Uquillas  
Técnica de la Unidad ABC  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

Lcda Grace Quelal Mera  
Directora Ejecutiva de la Unidad ABC  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO